MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 2186

TEMUCO: 07 SEP 2021

VISTOS :

1.- La Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y B BRAUN MEDICAL SPA, con fecha 24 de agosto del 2021.

2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Renovación de Contrato Privado "Suministro de Medicamentos, Insumos Médico y Dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco, Línea N°2", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y B BRAUN MEDICAL SPA, de fecha 24 de agosto del 2021.-

2.- Las partes convienen en renovar el contrato original, por el periodo comprendido desde el 17 de julio del 2021 al 18 de julio del 2023.-

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

M.M.A/RH
Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

2293308

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RENOVACION SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y DENTALES PARA CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LINEA N°2.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A

B BRAUN MEDICAL SPA

En Temuco, a 24 de Agosto 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, cedula nacional de identidad número ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 650 de la comuna de Temuco y **B BRAUN MEDICAL SPA** , en adelante también denominada "La Proveedora", Rol único tributario N°**96.756.540-7**, representada por **PATRICIO HAZIME GUZMAN TANAKA,** chileno, cédula nacional de identidad N° y **CARLOS ANDRES BARONA PIZARRO,** ecuatoriano, cedula nacional de identidad N° todos con domicilio en comuna de San Bernando, región metropolitana, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. Mediante Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 02 de abril del 2019, se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N°46-2019:"**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**. Por Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 11 de julio del 2019, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada al Proveedor, en **línea N°2"Insumos Médicos"**, por concepto de **Sub Línea N°47, Sub Línea N°82.** Como consecuencia de lo anterior, por Escritura Privada de fecha 23 de septiembre del 2019, los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1058, de fecha 01 de abril del 2020. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

2290546

SEGUNDA. En este acto y por medio del presente instrumento, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 28 de abril del 2021, los comparecientes convienen renovar el contrato de suministro **DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y DENTALES PARA CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LINEA N°2.**, suscrito con fecha 23 de septiembre del 2019, por el periodo comprendido desde el 17 de julio de 2021 al 18 de julio de 2023. ambas fechas inclusive.

TERCERA. A fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que está renovación de contrato impone al Proveedor, éste hace entrega de Boleta de Garantía N°48369, de fecha 13 de agosto del 2021 y vencimiento 16 de octubre del 2023, por un monto de $1.942.675(un millón novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos), a favor de la Municipalidad de Temuco.

CUARTA. Se deja constancia que la presente renovación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 23 de septiembre del 2023.-

QUINTA. Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento el prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEXTA. La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de don **PATRICIO HAZIME GUZMAN TANAKA y CARLOS ANDRES BARONA PIZARRO,** para actuar en nombre y representación de **B BRAUN MEDICAL SPA,** consta en Inscripción de escritura pública de Modificación de Poderes, que rola a fojas 68810, N°32951 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Luis Maldonado Croquevielle

SEPTIMA. Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Municipalidad Temuco D.Asesoría Jurídica

PATRICIO HAZIME GUZMAN TANAKA
Firmado digitalmente por PATRICIO HAZIME GUZMAN TANAKA
Fecha: 2021.08.26 15:58:13 -04'00'

PATRICIO HAZIME GUZMAN TANAKA
En rep. B BRAUN MEDICAL SPA

CARLOS ANDRES BARONA PIZARRO
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES BARONA PIZARRO
Fecha: 2021.08.27 11:44:06 -04'00'

CARLOS ANDRES BARONA PIZARRO
En rep. B BRAUN MEDICAL SPA

rhma/pr